FORMULARIO 5.9. (A.O.P.D – 5.1.3/5.1.4)

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE PERMISO	FECHA
24/2015	**05.02.2015**
ROL S.I.I.	**2898-16**

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º y su Ordenanza General.

C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S.O.P. 5.1.3. Nº 27-15.

D. El Certificado de Informaciones Previas N°55 de fecha 23.06.2014.

E. La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al Expediente Nº27-15.

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES, para el predio ubicado en EX/FUNDO SANTA ELVIRA S/Nº LOTE 3, Manzana ==, Lote 3, del PARQUE LA HONDONADA, planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los vistos de este permiso.

2. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU METROPOLITANO	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ	[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROF. COMPETENTE	R.U.T.
ICAFAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	[illegible]
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESP.	R.U.T.
ALEX INOSTROZA CAAMAÑO	[illegible]

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

X	INSTALACIÓN DE FAENAS
X	INSTALACIÓN DE GRUAS
==	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2. PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO				$24.873.872.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,00 %	$248.739.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$0.-
TOTAL A PAGAR				$248.739.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	3415	FECHA	05.02.2015
CONVENIO DE PAGO	Nº	==	FECHA	==

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
LOS TRES

CRISTIAN ASCUI CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NVF/cea.